

PREGUNTAS FORMULADAS POR LA PLATAFORMA BOGOTÁ ABIERTA

La Secretaría Distrital del Hábitat, como cabeza de sector, consolida las respuestas emitidas a las preguntas formuladas en el espacio de Rendición de Cuentas Distrital a través de la plataforma Bogotá abierta. Para mayor claridad hacia el usuario, el presente documento organiza la información en el siguiente orden: primero, las preguntas remitidas por los usuarios a través de la plataforma Bogotá abierta, segundo, la entidad competente para remitir la respuesta y en tercer lugar, la respuesta hacia el usuario.

1. Qué pasa con el proyecto de vivienda gratuita para personas desplazadas como en mi caso quiero saber si este va a seguir.

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado. Este programa pretende entregar 100 mil viviendas y tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza en Colombia.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

Fuente: www.minvivienda.gov.co

Actualmente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra adelantando la segunda fase de dicho programa, la cual va dirigida a municipios categoría 4, 5 y 6. Para efectos de obtener información más detallada, es importante que los hogares se acerquen a las instalaciones del Ministerio ubicadas en la Calle 18 No. 7 - 59, con el fin de recibir información acerca de los procedimientos a seguir.

2. Qué proyecto o programa existe para el fortalecimiento estructural o mejoramiento de vivienda? Ya que en nuestro territorio no existe una curaduría

urbana, no fue planeada y muchas viviendas fueron creadas sin normatividad sismo resistente.

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

En la actualidad la Secretaria Distrital del Hábitat, en el marco del Decreto 623 de 2016, *“Por el cual se establece el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictan medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de las viviendas y se dictan otras disposiciones”* adelanta el programa de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, para lo cual se encuentra en asocio con la Caja de Vivienda Popular realizando la etapa de estructuración de proyectos en los territorios priorizados por la entidad, conforme al cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el reglamento operativo establecido en la Resolución 060 de 2017.

Es pertinente señalar que por mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, se entienden aquellas obras tendientes a **mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares más vulnerables**, a través de reparaciones o mejoras locativas que *no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes*. Estas reparaciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones básicas de una vivienda.

En relación con reforzamiento estructural, la entidad se encuentra adelantando los análisis técnicos, para su reglamentación, teniendo en cuenta que este tipo de subsidio requiere tramite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento y adicionalmente se debe contar con estudios técnicos (estudios de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico) para el trámite ante curaduría y diseños eléctrico, hidráulico y sanitario para la intervención.

No obstante se señala que por mejoramiento de vivienda en la modalidad de reforzamiento estructural, se entienden todas aquellas **intervenciones tendientes a reducir la vulnerabilidad sísmica de las construcciones**. La ejecución de las obras de reforzamiento estructural debe incluir la corrección de las deficiencias del inmueble y lograr una estructura cuya respuesta sísmica sea segura. Para su intervención se requiere el cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 400 de 1997, en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, y en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Así mismo se requiere de los permisos y licencias correspondientes, expedidos por la Autoridad Competente.

Por último, es de resaltar que conforme la competencia de las Curadurías Urbanas para tramitar una licencia de construcción, no se requiere que la curaduría se encuentra ubicada en su localidad, en este sentido, para la ciudad de Bogotá, D.C., existen 5 curadurías y en cualquiera de ellas se pueden realizar los trámites que se requieran.

3. Qué subsidios hay para reforzamientos de vivienda nueva y mejoramiento integral de barrios que están en proceso de legalización? Según fallo del Consejo de estado, como Mirador del Norte localidad de Usaquén, este barrio está hace 40 años, con proceso de legalización desde el 25 de junio de 199. Es urgente mejorar las condiciones de vivienda y su integralidad.

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

Como se señaló en la respuesta anterior, a la fecha esta Secretaría se encuentra adelantando los análisis técnicos, teniendo en cuenta que este tipo de subsidio requiere trámite de licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural, en el entendido que se debe contar con estudios técnicos (estudios de suelos, diseño estructural, diseño arquitectónico) para el trámite ante curaduría y diseños eléctrico, hidráulico y sanitario para la intervención.

En relación con la legalización del asentamiento Mirador del Norte ubicado de la Usaquén, le informamos que conforme lo contemplado en el artículo 458 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT), el Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015 Título IV Capítulo 5, y en el Decreto Distrital 476 de 19 de noviembre de 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT tiene la función de conformar los expedientes urbanos previo a su radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para que dicha entidad realice el estudio urbanístico, apruebe el plano de loteo y expida la reglamentación urbanística, mediante resolución de legalización.

En este sentido, esta Secretaría adelantó las actividades requeridas para la conformación del expediente urbano que contiene los documentos y pruebas obtenidas durante todo proceso y con radicado 2-2015-40433 el día 25 de junio de 2015 se procedió a la radicación del mismo ante la Secretaría Distrital de Planeación, para el inicio del estudio urbanístico y expedición del acto administrativo, mediante el cual se legaliza el asentamiento.

Así las cosas, es preciso señalar que las acciones de mejoramiento integral se desarrollan en el marco del Sub Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, que hace parte del Programa Estructurante de Vivienda de Interés Social del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto Distrital 190 de 2004 artículo 295, y se aplica en las zonas legalizadas, antes

ocupadas por asentamientos de origen ilegal, de estratos 1 y 2, y con tratamiento urbanístico de mejoramiento integral en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ tipo 1.

Es de anotar que estas actuaciones son *integrales*, en tanto su objetivo es atender en conjunto los componentes de condiciones ambientales, servicios públicos, accesibilidad, equipamientos cívicos culturales, equipamientos sociales, condiciones individuales de la vivienda, es así que, el programa atiende de manera individualizada.

Conforme lo anterior, esta Secretaría a través de la Subdirección de Barrios que tiene como función priorizar las zonas de intervención de los planes y proyectos de mejoramiento integral, de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas, Acuerdo 645 de 2016, el cual en su Pilar 2 denominado “*Democracia Urbana*” hace referencia a las Intervenciones Integrales del Hábitat, tal y como lo señala el artículo 23, dentro de las cuales se definió como una de sus metas de resultado *gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados*.

Así, atendiendo los objetivos de permitir el acceso a la calidad de vida definida para el conjunto de la ciudad conforme el Decreto Distrital 190 de 2004, artículo 295 y materializar el principio constitucional de igual de todos ante la ley señalado en el Acuerdo 645 de 2016, artículo 21, la Secretaría Distrital del Hábitat con la colaboración de múltiples entidades distritales ha construido una metodología para el diagnóstico del nivel de déficit de calidad de vida urbana, con la cual es posible identificar las áreas en condiciones más deficitarias a las cuales debe dirigirse de manera prioritaria las acciones de mejoramiento integral.

Con el fin de lograr una mayor comprensión de la metodología aplicada, le informamos que los análisis se realizaron lote a lote sobre más de 450 mil lotes ubicados en las 32 UPZ tipo 1, otorgando una calificación de déficit bajo, medio o alto, de acuerdo con los siguientes factores:

1. Ocupaciones en zonas de alto riesgo no mitigable
2. Cobertura de acueducto
3. Cobertura de alcantarillado sanitario
4. Proximidad al espacio público efectivo
5. Proximidad de equipamientos de educación, salud y cultura
6. Estado de la malla vial
7. Proximidad a una alternativa de transporte público
8. Titulación predial
9. Pre-viabilización para la adjudicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie
10. Incidencia de delitos de alto impacto

La existencia de “oportunidades”, entendidas como proyectos estratégicos de ciudad previstos por las diferentes entidades del distrito que tienen capacidad de articular los demás proyectos de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento a manera de complemento.

Teniendo como marco lo anterior nos permitimos informar, que el desarrollo Mirador del Norte de la localidad de Usaquén no está dentro de las Intervenciones de Mejoramiento priorizadas para desarrollar acciones en el marco del Programa de mejoramiento Integral en el periodo 2016-2020

4. Qué oportunidad tiene la ciudadanía de adquirir vivienda de interés prioritario? Para quién está dirigido este proyecto?

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

La Administración Distrital, en el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 “*Bogotá Mejor para Todos*” y por medio del Decreto Distrital 623 de 2016, estructuró el Programa Integral de Vivienda Efectiva – PIVE, el cual tiene como finalidad propiciar las condiciones necesarias para lograr que los hogares víctimas del conflicto armado por desplazamiento y en condiciones de vulnerabilidad, con ingresos totales mensuales no superiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, localizados en Bogotá, logren tener acceso a una vivienda digna o superen una o varias de las carencias básicas de su vivienda, asignando un aporte Distrital para acceso a Vivienda el cual asciende a treinta y cinco (35) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siendo este más beneficioso para los hogares potenciales beneficiarios.

Teniendo en cuenta que existen hogares que anteriormente adelantaron trámites con la Secretaría Distrital del Hábitat, es necesario que se acerquen a cualquiera de los puntos de atención que se señalarán a continuación, a efectos de **adelantar la inscripción y/o actualización de la información del núcleo familiar**, para lo cual deberá aportar los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía de todas las personas mayores de edad que conformen el hogar.
2. Fotocopia del registro civil de nacimiento de todos los menores de edad del hogar y tarjeta de identidad en el caso de mayores de 7 años, o documento equivalente.
3. Documentos que acrediten el estado civil de los miembros del núcleo familiar. Para esto, el hogar deberá aportar, entre otros, los siguientes documentos con fecha de expedición no superior a un (1) mes: Registro civil de matrimonio (para casados), registro civil de nacimiento con notas al margen (para solteros) o partida de bautismo para las

personas nacidas antes de 1938 (para solteros), declaración de la unión marital de hecho (por personería, por escritura pública).

4. Documentos legales que acrediten que el representante del hogar tiene la custodia de los menores de edad que hacen parte del hogar, cuando no sean sus hijos.

5. Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD¹ expedido por la Secretaría Distrital de Salud (para Bogotá) o el Ministerio de Salud y Protección Social (fuera de Bogotá), certificado de la calificación de invalidez o carné de discapacidad. (Si algún miembro del núcleo familiar cuenta con discapacidad)

6. Certificación laboral para dependientes y declaración juramentada reportando ingresos para independientes.

7. Registro ante el Ministerio del Interior o la entidad competente, para las minorías étnicas.

8. Hogar víctima del conflicto armado deberá allegar el Registro Único de Víctimas-RUV (si cuenta con este documento)

9. Si el hogar cuenta con un crédito aprobado, pre – aprobado, cuenta de ahorro programado, cesantías, deberá traer los respectivos soportes.

La Secretaría Distrital del Hábitat, se permite resaltar la importancia de la actualización de la información en el Sistema de Información para el Programa Integral de Vivienda Efectiva –SIPIVE, pues es a partir de ésta que se verificará el cumplimiento de los requisitos y se establecerá la calificación de las condiciones de vulnerabilidad, a efectos de determinar el acceso de los hogares al aporte del Distrito Capital para la adquisición de vivienda, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 199 de 28 de abril de 2017, por medio de la cual se reglamenta el Programa Integral de Vivienda Efectiva –PIVE.

La inscripción deberá hacerse mediante cita, la cual puede ser agendada a través de la página web www.habitatbogota.gov.co o llamando en Bogotá al teléfono 358 16 00, extensión 1. Las citas serán atendidas en los siguientes lugares y usted podrá escoger el de su conveniencia:

¹ El usuario que en su núcleo familiar cuente con una persona con discapacidad, deberá adelantar el registro ante la Secretaría Distrital de Salud o el Ministerio de Protección Social. La Secretaría Distrital del Hábitat verificará la información del registro directamente en las bases de datos de dichas entidades, sin que esto constituya un documento adicional para el usuario.

- **Punto de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital del Hábitat:** Carrera 13 No 52-25 Piso 1, de lunes a viernes de 7:00 A.M., a 4:30 P.M.
- Si usted es víctima también puede realizar la inscripción en los **Centros Locales de Atención a Víctimas – CLAV**, de lunes a viernes de 1 a 4 P.M., ubicados en:
 1. Suba: Transversal. 126 No. 133-32, barrio La Gaitana. Teléfono: 3813000, extensión: 4627
 2. Kennedy- Sevillana: Calle 44D Sur No. 72-13, barrio Sevillana. Teléfono: 3813000, extensión: 4631
 3. Kennedy- Patio Bonito: Carrera 87 No. 5B-21 (CADE), barrio Patio Bonito. Teléfono: 3813000, extensión: 4623
 4. Bosa: Calle 69A Sur No. 92-47, barrio Metro Vivienda. Teléfono: 3813000, extensión: 4628- 4629
 5. Ciudad Bolívar: Carrera 17F No. 69A-32 Sur, barrio El Lucero. Teléfono: 3813000, extensión: 4632
 6. Chapinero: Calle 63 No. 15-58. Teléfono: 3813000, extensión: 4624
 7. Rafael Uribe: Calle 22 Sur No. 14A-99, barrio Gustavo Restrepo. Teléfono: 3813000, extensión: 4620-4621
- Por último, las inscripciones también podrán llevarse a cabo en los siguientes puntos de **la Secretaría de Integración Social:**
 1. Localidad Usaqué, Calle 165 No. 7-52 Servitá, jueves y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 2. Localidad Chapinero, Calle 50A 13-58, lunes, miércoles y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 3. Localidad San Cristóbal, Calle 37 B BIS No.2-81 Sur, Carrera 2E La Victoria, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
 4. Localidad Tunjuelito, Diag. 47 A sur N° 53 B 27 Venecia, lunes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y miércoles de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.

5. Localidad Bosa, Calle 73 Sur N° 81 B-10 Bosa-Laureles, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
6. Localidad Kennedy, Lago Timiza, Carrera 74 No. 42 G 52 Sur, lunes y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
7. Localidad Barrios Unidos, Carrera 58 No. 67 D -31, miércoles y viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
8. Localidad Ciudad Bolívar, Calle 70 Sur No. 34-05 Arborizadora Alta, viernes de 1:30 P.M. a 4:00 P.M.
9. Nivel central, Carrera 7 No. 32 12, jueves y viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M.

Para cualquier información adicional puede comunicarse a la línea de Atención al Ciudadano 3581600, opción 1, o acercarse a la Sede Principal de la Secretaría Distrital del Hábitat, ubicada en la Carrera 13 No. 52 – 25, de lunes a viernes, de 7:00 AM a 4:30 PM.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que **todos los trámites para acceder a los programas de vivienda del distrito son gratuitos, por lo que no necesita de intermediarios o tramitadores.**

5. Doctor Enrique Peñalosa Londoño. Muchas gracias por haber visitado el barrio Mirador Norte, sector el Codito, localidad de Usaquén. Después del recorrido del 19 de agosto de 2016 por este barrio que está en proceso de legalización por el fallo del Consejo de Estado, le solicito se agilice el proceso de legalización, para poder tener los servicios públicos, mejoramiento integral del barrio, reforzar y armonizar arquitectónicamente nuestro barrio, el parque, las escaleras, vías, el colegio etc. En el recorrido con el gabinete distrital, quedamos con algunas tareas, pero hasta hoy se ha adelantado poco. El tema es que estos barrios de cerros llevan esperando el fallo del Consejo de Estado desde hace 40 o 50 años atrás. Las comunidades queremos mejorar dignamente y estéticamente nuestros barrios y viviendas, y también poder acceder a los beneficios como mejoramiento integral de barrios, vías, escaleras, parques, salones comerciales, colegios, así como lo evidenciamos en el recorrido del 19 de agosto de 2016. Nos hemos acercado algunas entidades pero no han sido favorables las respuestas.

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

Se reitera lo señalado en la respuesta al punto anterior, en el sentido que una vez se obtenga la resolución de legalización urbanística será procedente incluir el desarrollo en el programa de mejoramiento integral de barrios.

6. Qué porcentaje de renovación de redes eléctricas se adjudicaron para mejorar el alumbrado en Bogotá.

Entidad que responde: Codensa

En coordinación con la UAESP se tiene proyectado la modernización de 115.000 luminarias a tecnología LED entre el año 2017-2019 esto sumado a cerca de 110.000 luminarias que se han modernizado ya a LED y actualizado a Balasto electrónico nos aría cerca de 225.000 luminarias modernizadas y/o actualizadas que corresponde al 65% del total de luminarias del sistema. Todo esto se hace en el marco del contrato de AP vigente con el Distrito.

7. Qué gestión se ha adelantado para conseguir un terreno fuera de la ciudad que reemplace el relleno Doña Juana?

Entidad que responde: UAESP

Con el fin de conseguir un terreno fuera de la ciudad para la disposición final de los residuos que se generan en la ciudad de Bogotá D.C., la administración distrital a través de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP- ha adelantado los siguientes estudios:

1) “Estudio de Factibilidad para la Estructuración e Implementación de una Gestión Integral de Residuos Sólidos a Través de Sistemas Regionales de Aprovechamiento, Transformación y Disposición Final en el Departamento de Cundinamarca” (2014) desarrollado a través del Convenio No. 291 del 27 de diciembre de 2006 suscrito entre la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos (actualmente la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP) con el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Hábitat y Recursos Mineros (actualmente Secretaría de Ambiente de Cundinamarca) y las Empresas Públicas de Cundinamarca en el marco del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, este Convenio, derivó en el Contrato de consultoría PDA – 153 de 2011 suscrito entre Empresas Públicas de Cundinamarca y la empresa Cydep Ltda, el cual en su fase III de ejecución, consideró dos posibles escenarios: La disposición final de los residuos generados en los municipios de Cundinamarca con y sin la participación de Bogotá, evaluando áreas potenciales para implementar rellenos sanitarios y lugares para plantas de aprovechamiento. El resultado de dicho estudio concluyó que el escenario con la participación de Bogotá no era

factible para el total del volumen de residuos diariamente producidos; sin embargo, para la gestión parcial de residuos identificó posibles sitios de disposición para en el norte y el occidente del Departamento de Cundinamarca.

2) La actual administración con el fin de identificar áreas potenciales para la disposición final del total de los residuos y establecer la viabilidad de reemplazar el Relleno Sanitario Doña Juana realizó el “Estudio técnico de nuevas áreas potenciales necesarias para la disposición final de residuos sólidos con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento que permitan complementar el esquema de disposición existente” (2016), desarrollado a través del Contrato interadministrativo No. 203 de 2016 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP y la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. El informe final del estudio concluye que:

Los residuos sólidos que se generarán en Bogotá DC desde el año 2022 hasta el año 2052 se calculan aproximadamente en 366 millones de metros cúbicos, su disposición requiere una superficie de 734 hectáreas, en un relleno de 50 metros de profundidad.

Aplicando los requisitos establecidos en el Decreto 838 de 2005 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), en el Departamento de Cundinamarca se identificaron dos (2) áreas potenciales para la disposición final de residuos en municipios aledaños al Distrito (el área de Tenjo- Mosquera- Madrid, Funza y Cota y el área de Granada, San Antonio del Tequendama y Silvania), sin embargo presentan restricciones dado que sería necesario reubicar la población y algunos equipamientos públicos, así como la modificación de los planes de ordenamiento territorial de dichos Municipios. Además de lo anterior, se debe tener en cuenta que el costo de la tierra en la Sabana es especialmente alto.

En Bogotá urbana y rural, no existe un área potencial que sea adecuada, ya que en el territorio no hay áreas con la capacidad suficiente para atender las necesidades del volumen de residuos del distrito y adicionalmente por sus condiciones socio-ambientales particulares no deberían utilizarse como relleno sanitario.

8. Qué se está haciendo para recuperar las vías peatonales internas de los barrios tipo V-9? Ya que están siendo privatizadas irregularmente por muchos propietarios de inmuebles para usar como garajes, estacionamientos, locales o ampliar su vivienda ej Kennedy central.

Conforme lo informado en las respuestas anteriores, en la actualidad se adelanta el proceso de legalización urbanística que corresponde al proceso mediante el cual la administración distrital reconoce, si a ello hubiere lugar, la existencia de un asentamiento humano constituido por viviendas de interés social, aprueba los planos de

loteo y expide la reglamentación urbanística, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil y administrativa de los comprometidos.

En este sentido, vale la pena señalar que la legalización urbanística hace las veces de licencia de urbanismo, y es en ella en la cual se definen los usos del suelo, determinando lo público y lo privado, para de esta manera, iniciar los procesos de restitución de espacio público a que haya lugar.

9. Se tiene algún plan para el arreglo de los andenes?

Entidad que responde: Secretaría Distrital del Hábitat

Al respecto, señalamos que estamos a la espera de finalizar el proceso de legalización urbanística para poder efectuar la inclusión del desarrollo en el programa de mejoramiento integral de barrios.

10. Qué se está haciendo para fomentar el uso de bombillos led en las casa y apartamentos, con el fin de reducir el consumo de energía y el valor a pagar en la factura?

Entidad que responde: Codensa

Codensa durante los últimos 9 años ha venido adelantando programas técnicos y educativos sobre uso racional y eficiente de energía que tienen por objetivo asesorar al cliente sobre sus derechos y deberes; en el uso productivo, seguro, eficiente de la energía eléctrica y los electrodomésticos. Estas iniciativas están dirigidas a nuestros clientes dentro y fuera de la ciudad de Bogotá.

Durante el 2016 se adelantaron las siguientes actividades:

- 338 Jornadas A Tu Lado en Tu Barrio y A Tu Lado en Tu Conjunto, donde se atendieron 55.748 Consultas/Requerimientos.
- Se realizaron 89 Charlas sobre el Uso Productivo, Consciente y Eficiente de la energía y electrodomésticos, con la participación de 1.520 clientes.
- 1680 visitas predio a predio en 8 Conjuntos Residenciales, con A Tu Lado en Tu Conjunto.
- 453 charlas en 106 Colegios de Bogotá, donde se capacitaron y certificaron 25.150 niños@s como Vigías de la Energía.
- 15 Desayunos con Energía, con la participación de 253 asistentes entre representantes legales, autoridades locales y administradores de propiedad horizontal.

- Desayuno con Energía para Alcaldes locales de Bogotá, con la participación de 18 delegados entre alcaldes o delegados.
- Desayuno con Energía para Ediles de las localidades de Bogotá, con la participación de 15 ediles representantes de las diferentes localidades de Bogotá.
- Desayunos con Energía para Administradores de Propiedad Horizontal: se desarrollaron 4 desayunos con la participación de 45 Administradores de Conjuntos Residenciales.
- Play Energy: convocatoria de colegios participantes en programa Vigías de la Energía, con el propósito de presentar proyectos innovadores en temas de energía, con énfasis en el uso inteligente de la energía y el cuidado del medio ambiente. Con la participación de 12 colegios

11. Qué se está haciendo para fomentar la instalación de recolectores de aguas lluvias en los tejados de las casas y apartamentos, para reducir el valor y consumo registrado en las facturas?

Entidad que responde: EAB

En el 2017, la EAB ESP ha participado en la Resolución 549 de 2015 "Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones", del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizando el análisis del Porcentaje de reducción energía y agua, donde se tuvo en cuenta los siguientes puntos para esta resolución:

- Porcentaje de reducción establecido para año 1 y año 2
- Proyecciones con base en la información de la EAB Gráficos y tabla de consumos históricos de la EAB.
- Gráficos y tabla de consumos históricos de la EAB.

Posteriormente, las autoridades competentes deberán vigilar que se cumplan los porcentajes y medidas establecidas para el ahorro del agua y de la energía en las nuevas edificaciones, adoptando la guía de construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones.

12. Que se está haciendo para implementar programas de revisión de los contadores del agua y acometidas? Ya que se sospecha que en muchos predios viven familias de 6 o más personas y sus facturas llegan con menos consumo que el de familias con 2 o 3 personas.

Entidad que responde: EAB

La Empresa identifica desviación de consumo lo cual genera visitas con el fin de verificar la baja del mismo; se identifican las condiciones de multifamiliares y como tal se ajusta el tipo de cobro a cada predio.

A su vez se ha verificado que los bajos consumos se presentan por el ahorro que los mismos usuarios vienen realizando, situación que se ha demostrado de forma paulatina en los últimos cinco años con la caída gradual de los consumos por usuario facturado.

El tema se concentra entonces en la gestión para el control de los consumos y al análisis sistemático de los mismos, buscando la homogeneidad entre los patrones de consumos y los consumos reales de los predios.

13. Qué se está haciendo para fomentar la ducha diaria de 5 minutos y no lo que actualmente buena parte de la ciudadanía hace, que es emplear 30 minutos de baño? Eso reduce el consumo de agua y el valor a pagar de la factura?

Entidad que responde: EAB

Se están desarrollando campañas a través de los medios de comunicación, sobre que cada gota cuenta, informativos en las facturas que poca a poco generan cultura ciudadana, así mismo la empresa trabaja el tema del uso y ahorro eficiente del agua, y existen políticas encaminadas a este uso eficiente del agua en los nuevos proyectos de urbanismo.

14. Qué se está haciendo para implementar programas de revisión de las instalaciones y acometidas eléctricas desde los postes hasta los predios e internamente, ya que hay indicios que en los techos y terrazas se hacen arreglos fraudulentos?

Entidad que responde: Codensa

Durante el 2016 Codensa desarrolló un plan de Control de Pérdidas enfocado a evitar el incremento de las pérdidas de energía presentado en el 2015 producto de la agresividad de variables macroeconómicas que impactaron el hurto de energía. Este plan logró reducir el 3,3 % en las pérdidas de energía, lo que equivale a una reducción de 36 GWh año, permitiendo que el índice de pérdidas cerrara en 7,06 % en diciembre de 2016. Dentro de las principales acciones realizadas para lograr la reducción de pérdidas de energía se destacan:

- Más de 150.000 inspecciones en terreno con el fin de verificar el funcionamiento de la medida y/o encontrar posibles sub-registros de energía. La efectividad de estas operaciones se mantuvo por encima del 50% en todo el año.
- Instalación de 311 equipos de medida que permiten la telemedida y monitoreo de clientes con altas probabilidades de hurto.
- Telemedida de 136 clientes de gran consumo, lo cual es el inicio de un plan para telemedir a los clientes más grandes a los que Codensa suministra el servicio de energía eléctrica.

15. Cuándo alumbrado público con sistemas led y paneles solares se ha implementado y cuánto falta?

Entidad que responde: UAESP

La Ciudad cuenta con 11,149 luminarias LED. Respecto de la implementación de energías alternativas como fuente de respaldo, la UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en virtud del Acuerdo 655 de 2016, en donde se incentiva el uso de energías renovables como fuente de respaldo en el servicio de alumbrado público ha puesto en marcha 3 proyectos pilotos en la Ciudad para determinar factores técnicos y/o económicos de la implementación de energía solar como fuente de respaldo en el servicio de alumbrado público. Los proyectos pilotos están ubicados en 2 parques de la Ciudad (Parque de la Virgen y Parque Cuatro Caminos en la localidad de Usme) y en la Avenida 116 con carrera 6. Los dos proyectos de los parques mencionados cuentan con 10 paneles solares.

16. Qué se está haciendo para mejorar los sistemas y calidades de seguridad de los contadores de servicios públicos? Con la finalidad de reducir o eliminar definitivamente el delito de hurto y pérdidas monetarias para la ciudad y propietarios.

Entidad que responde: Codensa

Codensa está avanzando en el desarrollo de nuevas tecnologías que le otorguen mayores beneficios al usuario final frente a la medición tradicional, como es el caso de la medición inteligente a continuación se mencionan algunas de las ventajas de este nuevo sistema de medida:

Beneficios para la ciudad:

Mejora en la calidad del servicio

Mejora el control de perdidas

Gestión de la demanda
Eficiencia en las operaciones
Incorporación de renovables

Beneficios para el cliente:

Seguridad al evitar el ingreso de terceros a las instalaciones del cliente

Rapidez en la reconexión

Mayor información para consumo eficiente acceso a programas de demanda desconectable

Tarifas diferenciadas y/o personalizadas

Facilidad en intercambio de energía

Durante el año 2016 CODENSA realizó la instalación de 40.083 medidores inteligentes en Bogotá y Cundinamarca distribuidos de la siguiente manera:

| Reporte de Instalación de Medidores Inteligentes en Bogotá a Dic. 2016 | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Localidad | Clientes con cambio de medidor |
| Suba | 10.500 |
| Engativá | 6.616 |
| Barrios Unidos | 1.269 |
| Fontibón | 4.662 |
| Puente Aranda | 4.853 |
| Cogua-Zipacquirá | 7.290 |
| Nuevos Clientes | |
| Bogotá y Cundinamarca | 4.893 |
| Total Clientes | 40.083 |